



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 7

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante resolución de Alcaldía número 2667, de 19 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 132, de fecha 13 de Julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024. (EXPTE. GEX NÚMERO 3577-2024).-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 6, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de Marzo de 2024, y su transcripción al Libro de Actas.”

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO DIMANANTE POR EXCESO DE MEDICIÓN, ASÍ COMO CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO AUXILIAR DEL COLEGIO CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN, DE EL ARRECIFE - LA CARLOTA- CÓRDOBA. (EXPTE. GEX NÚMERO 329-2024).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto por importe de mil doscientos noventa y seis euros con veintidós céntimos (1.296,22 €), IVA del 21% incluido, correspondiente a la certificación de obra número 3 que recoge el exceso de medición resultante al terminar las obras dimanantes del contrato menor para la ejecución de las obras contenidas en la memoria técnica de rehabilitación de edificio auxiliar del colegio CEIP Profesor Tierno Galván, de El Arrecife - La Carlota- Córdoba.

**SEGUNDO.-** Aprobar la certificación de obra número 3 Extraordinaria-Final, de fecha 15 de marzo de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor para la ejecución de las obras



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

contenidas en la memoria técnica de rehabilitación de edificio auxiliar del colegio CEIP Profesor Tierno Galván, de El Arrecife - La Carlota- Córdoba, por importe de mil doscientos noventa y seis euros con veintidós céntimos (1.296,22 €), IVA del 21% incluido.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE LA OFERTA INTEGRADORA LOTE 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE JARDINERÍA EN BULEVAR DE AVDA. CARLOS III DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 13530-2022).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación de obra número 3 (Lote 1) correspondiente, de fecha 3 de abril de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes de la oferta integradora (Lote 1) del contrato administrativo de obras para la renovación de jardinería en bulevar de Avda. Carlos III de La Carlota (Córdoba), por importe de veintitrés mil trescientos treinta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (23.336,88 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE LA OFERTA INTEGRADORA LOTE 2 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE JARDINERÍA EN BULEVAR DE AVDA. CARLOS III DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 3708-2023).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación de obra número 1 (Lote 2) correspondiente, de fecha 3 de abril de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes de la oferta integradora (Lote 2) del contrato administrativo de obras para la renovación de jardinería en bulevar de Avda. Carlos III de La Carlota (Córdoba), por importe de diez mil trescientos veintiún euros con cuarenta y tres céntimos (10.321,43 €), IVA del 21% incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (LOTE 2: URBANA, SOLAR SITUADO EN CALLE LA VOLUNTAD, Nº 3 DE LA CARLOTA). (EXPT. GEX NÚMERO 15161-2023).-**

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes de la propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, relativa a la adjudicación del contrato de enajenación de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo (Lote 2: Urbana, solar situado en calle la voluntad, nº 3 de La Carlota), de fecha 3 de abril de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

...///...

*En su virtud se formula la siguiente propuesta, al órgano de contratación:*

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el Lote 2 del contrato de enajenación de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, con el siguiente detalle:

- **LOTE 2:** URBANA, SOLAR SITUADO EN CALLE LA VOLUNTAD, NÚM. 3 DE LA CARLOTA, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1.520, Libro 307, Folio 172, Alta 1, Finca número 16305 y Referencia Catastral "9314609UG2791S0001QJ". Superficie del solar: 75,00 m<sup>2</sup>
- **Adjudicatario:** FRANCISCO PEÑA GARCIA
- **Precio de Adjudicación:** Principal 16.735,68 €. IVA 3.514,49 €. Total 20.250,17 €
- **Duración del Contrato:** La duración del contrato será la comprendida entre la adjudicación de las parcelas por el órgano de contratación y la inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad. El otorgamiento de escritura a favor del adjudicatario, se realizará en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de adjudicación.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, la estudiada por la Mesa de Contratación, y que consta en las correspondientes actas publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación al licitador y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que proceda a la inmediata formalización del contrato que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El otorgamiento de escritura a favor del adjudicatario, se realizará en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** Publicar el anuncio de formalización de los contratos en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Designar como responsable del contrato al Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, D. Juan José Gil Gutiérrez, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.-** Comunicar al Tribunal de Cuentas los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.-** Declarar desierto el lote número 1 rústica, parcela de tierra calma, conocida como "El Monte", situada en el séptimo departamento del término de La Carlota del Contrato de enajenación de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, por falta de licitadores y conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, fechado (03-04-2024) y firmado electrónicamente. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Fdo. D. Juan José Gil Gutiérrez.»

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

**SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS. (EXPEDIENTE GEX NÚMERO 4080-2024).-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 4080/2024, por importe de facturas 328.634,73 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-193, O-194, O-195, O-196, O-197, O-198, O-199, O-200 y O-201) y según resolución de Alcaldía número 1208, de fecha 4 de abril de 2024, de autorización y disposición de gastos.

### **SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

### **OCTAVO.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN MATERIA ECONÓMICA.- (EXPTES. GEX NÚMERO 1337-2024, NÚMERO 2.379-2024, NÚMERO 2954-2024, NÚMERO 1724-2024, NÚMERO 3872-2024).-**

...///...

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las cinco (5) miembros presentes, quedó informada de las resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de contratación administrativa y en materia económica, siguientes:

- Resolución de Alcaldía número 1025, de fecha 18 de marzo de 2024, por la que se acuerda adjudicar el contrato administrativo especial para la prestación del servicio de Caseta para Fiesta de la Primavera y Caseta de la Romería de La Carlota, eventos a celebrar para el año 2024 en el municipio de La Carlota (Córdoba), Expte. GEX número 1337-2024.

- Resolución de Alcaldía número 1153, de fecha 25 de marzo de 2024, por la que se acuerda adjudicar los lotes 1, 2 y 3 del contrato administrativo mixto de obra y suministro de material eléctrico, luminarias y maquinaria, para la instalación de alumbrado público en varios puntos del municipio de La Carlota (Córdoba), (Córdoba), Expte. GEX número 1724-2024.

- Resolución de Alcaldía número 1158, de fecha 25 de marzo de 2024, por la que se acuerda adjudicar el contrato mixto de suministro, en régimen de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de carpa con destino a actividades culturales y de festejos del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), Expte. GEX número 2379-2024.

- Resolución de Alcaldía número 1160, de fecha 25 de marzo de 2024, por la que se acuerda adjudicar el contrato de servicios para la ejecución del Programa de Aula Matinal y Ludoteca estival 2024 del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), Expte. GEX número 2954-2024.

- Resolución de Alcaldía número 1168, de fecha 26 de marzo de 2024, por la que se acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto (relación de obligaciones presupuestarias O-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

187), por importe de 179.982,07 euros, así como ordenar su pago, expediente GEX número 3872-2024.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

